

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

**Corrección de errores a la Orden 104/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establece el grado mínimo de la uva para vinificación, para la campaña 2020/2021. [2020/5351]**

Advertido error material en la publicación del anexo I de la Orden reseñada, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 152 de 31 de julio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyéndose por el anexo que se adjunta.



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Agricultura, Agua  
y Desarrollo Rural

D.G. de Alimentación

Nº Procedimiento

**040353**

Código SIACI

**DLF3**

**ANEXO I. DECLARACION RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL GRADO MÍNIMO DE LA UVA PARA VINIFICACIÓN, PARA LA CAMPAÑA 2020/2021.**

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA BODEGA			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Correo Postal	<i>(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	<i>(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a> y que sus datos son correctos).</i>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General Alimentación
<b>Finalidad</b>	Gestión de las autorizaciones registro y licencias a mercados e industrias alimentarias



## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

D.G. de Alimentación

<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.
<b>Destinatarias/os</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a>

### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO

#### Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- En las instalaciones de la bodega situadas en Castilla-La Mancha solo destinará a la producción de vino la uva que entre con un grado Baumé igual o superior a 9.
- La uva que entre en las referidas instalaciones con un grado Baumé inferior a 9 no podrá destinarse a la producción de vino y el producto de la transformación de estas uvas deberá tener como destino final exclusivamente mosto, vinagre o alcohol.

En        a        de        de  
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR**